Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

002

USHUAIA, 14/03/2025.

VISTO el Expediente S.R.P.G N° 22250-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de cinturones y medallas que serán entregados como premiación en el evento deportivo denominado "DDCTDF SEGUNDA EDICION".

Que dicho pedido se sustancia en la necesidad de entregar como premiación en el evento deportivo organizado por la Liga de Deportes de Combate de Tierra del Fuego con el acompañamiento de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.

Que en Orden N° 02 obra Nota N° 003/25 Letra: C.P.A – S.A.L; mediante la cual se solicita al Secretario Administrativo Legal la autorización para iniciar el trámite de contratación detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que en Orden N° 8 obra Volante de Imputación Preventiva N° 23/2025 RAF 121.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25; las Resoluciones O.P.C N° 017/21, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511, los Decretos Provinciales N° 3211/23, N° 188/23 y N° 565/23 Anexo II; y la Resolución S.R.P.G N° 02/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 004/2025 de la RAF 121, referente a la compra de cinturones y medallas que serán entregados como premiación en el evento deportivo denominado "DDCTDF SEGUNDA EDICION".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

///2…

002

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION POLITICA DEL GOBIERNO

.../// 2

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1600, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F
N.S

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – S.R.P.G Nº 002/25.-

Lic. Sager Andrea
Directora General de Adm. Financiera
Sec. de Rep. Política del Gobierno
Gob. Prov. de Tierra del Fuego A. e I. A. S.